

VIERNES, 1 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 147

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2014-10944 *Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF)39/2014.*

Se hace saber a SANDRA ANNE LEFEVRE PÉREZ, con D.N.I. nº 53463778W, cuyo último domicilio conocido es C/ GUADIATO, nº 4, 1º A, 28038 MADRID, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 39/2014, obra Resolución dictada con fecha 30/06/2014, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

"Primero. Sancionar a SANDRA ANNE LEFEVRE PÉREZ, con multa de SESENTA euros (60,00€), como responsable de la infracción administrativa especificada en los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución".

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53 - 10ª Planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 22 de julio de 2014.
El director del Área de Fomento,
Benjamín Piña Patón.

2014/10944

CVE-2014-10944